

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

▪ Tratamiento de datos personales en cuestionarios y encuestas.

19/04/2023

Contenido

1. ¿Seguro que nuestra encuesta es totalmente anónima?	1
2. ¿Qué podemos preguntar en una encuesta?	2
3. El deber de informar	2
4. El consentimiento para el tratamiento de los datos personales en la encuesta.	2
5. Publicación de los resultados de una encuesta.....	4
6. Posible estructura de una encuesta.	4
7. Herramienta para encuestas de la UGR.....	5

1. ¿Seguro que nuestra encuesta es totalmente anónima?

Si realizamos una encuesta de forma anónima, sin tratar datos personales que hagan identificable a una persona, el Reglamento General de Protección de Datos no se aplica. Pero, **¿cómo podemos estar seguros de que una encuesta es verdaderamente anónima?**

Aunque no se recopilen datos identificativos de los participantes (como nombre, apellidos, correo electrónico, DNI, etcétera, no significa que la encuesta sea anónima.

Ojo al dato: si en base a los datos recopilados **se puede rastrear/identificar** al participante de alguna manera, entonces la **encuesta no es anónima**.

Por ejemplo, las encuestas que solicitan a los trabajadores que especifiquen el Departamento, edad, sexo y la fecha de incorporación **¿pueden ser suficientes para reconocer a un empleado de forma indirecta?**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA
Pacto Digital
para la Protección
de las Personas

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

En principio **parece que no**, pero si en ese departamento solo hay una mujer en el rango de edad entre 35 y 40 años, entonces los datos se pueden usar para identificar a esa persona y sería aplicable el RGPD.

2. ¿Qué podemos preguntar en una encuesta?

En teoría, podemos hacer **todas las preguntas que necesitemos**. Sin embargo, cuando se solicitan datos personales, debemos seguir las pautas del Reglamento General de Protección de Datos. (RGPD)

Esto es, los datos deben ser procesados y manejados de **manera lícita, leal y transparente**.

Y el tratamiento de los datos debe responder a los **principios de minimización y responsabilidad** (Debemos pedir exclusivamente los datos que necesitemos para cumplir con la finalidad de la encuesta).

Ojo al dato: Los datos personales que recabemos en una encuesta deben ser **Adecuados, Pertinentes y Limitados** a lo necesario en relación con los **finés** para los que se está realizando dicha encuesta o cuestionario.

3. El deber de informar

Es importante que especifiquemos lo que pensamos hacer con los datos, cumpliendo de esta manera con el **deber de informar a los interesados**.

Esto debemos hacerlo respecto de **cada uso distinto** que vamos a darle a sus datos.

Si vamos a **comunicar los datos personales** a terceras personas, o vamos a publicarlos debemos **indicarlo en la información** sobre protección de datos.

A la hora de diseñar la encuesta, tenemos que tener en cuenta que **hemos de proporcionar al interesado información relativa a:**

- La **finalidad** de la encuesta, con breve **descripción del estudio** que se pretende realizar.
- Lo que se va a hacer con sus datos personales: **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**.

4. El consentimiento para el tratamiento de los datos personales en la encuesta.

- Dependiendo de los casos las encuestas deberán recabar el consentimiento del interesado para tratar los datos personales.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA
Pacto Digital
para la Protección
de las Personas

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

Por supuesto cuando se vayan a tratar **datos de categorías especiales**, o se traten datos de menores, siempre habrá que recabar el consentimiento del interesado.

- Teniendo en cuenta que el consentimiento en cuanto a tratamiento de datos personales se define por el RGPD como: Toda **manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca** por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen, debemos habilitar en nuestro cuestionario 2 casillas para que el interesado pueda marcar cualquiera de ellas manifestando su consentimiento o no consentimiento al tratamiento de datos personales siendo requerido que esté una de ellas marcada.
- El consentimiento debemos **obtenerlo** del interesado **antes de completar la encuesta**.
- Cuando hacemos la pregunta debemos **asociar el consentimiento a la finalidad** de la encuesta, a modo de ejemplo:

“¿Presta usted consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad descrita al inicio de esta encuesta?

Si consiento No consiento”

- Si **tenemos intención de comunicar los datos recibidos en la encuesta a una tercera persona o institución**, debemos **solicitar el consentimiento expreso para realizar esta comunicación**:

*A modo de ejemplo “Doy mi consentimiento expreso a que se comuniquen mis datos a ***, con la finalidad ***, y siempre con la alternativa si/no. (Este consentimiento es independiente del prestado para el tratamiento de datos personales de la propia encuesta).*

¡Ojo al dato! En algunos casos, para promover la participación en la encuesta, se realizan **sorteos**, y se contempla la **publicación del ganador**. Hay que informar en la propia encuesta de que se van a publicar los datos y por lo tanto arbitrar un mecanismo para que participar en el sorteo sea opcional.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA
**Pacto Digital
para la Protección
de las Personas**

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

5. Publicación de los resultados de una encuesta.

Cuando se publica el resultado del estudio correspondiente a la encuesta, en el **90% de los casos**, dicha publicación se realiza **previa anonimización de los datos**, de tal forma que no se publican datos personales.

Pero **si queremos publicar el resultado de la encuesta de manera que aparezca algún dato personal**, o de forma que pueda existir la **posibilidad de hacer identificable a alguna persona**, deberemos igualmente **solicitar el consentimiento para esa finalidad** (publicación).

6. Posible estructura de una encuesta.

1. **Información sobre el estudio.**
2. **Información básica** sobre el tratamiento **de datos personales** (en su caso).

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Finalidad	La finalidad del tratamiento es la gestión de encuestas y sondeos de la Universidad de Granada
Legitimación	La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar sus datos en base al artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Destinatarios	No se prevén comunicaciones de datos
Derechos	La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional a continuación: Información adicional sobre protección de datos: Encuestas Secretaría General (ugr.es)

3. Recogida de posibles **consentimientos**:
 - **Consentimiento informado para investigación** biomédica si es el caso y
 - **Consentimiento** para el **tratamiento de datos personales** si es el caso.
4. **Cuerpo** de la encuesta (recogida de datos, incluidos los personales en su caso)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA
**Pacto Digital
para la Protección
de las Personas**

Ojo al Dato

Campaña de concienciación sobre Protección de Datos Personales

5. Botón de **“enviar”**.

7. Herramienta para encuestas de la UGR.

Aconsejamos el uso de la herramienta que el CSIRC pone a nuestra disposición para la **elaboración y tratamiento de encuestas: “Limesurvey”**

Si usamos esta herramienta estaremos bajo el paraguas de las medidas de seguridad tomadas por el CSIRC en cuanto a los datos recabamos y almacenados y no estaremos corriendo el riesgo de ofrecer los datos a un tercero.

URL de acceso: <https://csirc.ugr.es/personal/servicios-web/encuestas>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Oficina de Protección de Datos



ENTIDAD ADSCRITA

Pacto Digital
para la Protección
de las Personas